

**Declaración de Principios sobre el Respeto a los
Derechos Humanos y al Medioambiente**

ÍNDICE

PRÓLOGO 3

COMPROMISO CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES 4

CUESTIONES RELEVANTES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS 4

NUESTRA ESTRATEGIA Y APLICACIÓN 6

ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES 6

ANÁLISIS DE RIESGOS 7

MEDIDAS PREVENTIVAS 7

MEDIDAS CORRECTIVAS 8

CONTROL DE EFICACIA..... 8

MECANISMO DE DENUNCIAS 9

DOCUMENTACIÓN E INFORMES 9

PRÓLOGO

Dethleffs GmbH & Co KG es uno de los principales fabricantes de vehículos de ocio y filial al 100 % de Erwin Hymer Group SE. Erwin Hymer Group SE agrupa bajo un mismo techo a numerosos fabricantes de caravanas y autocaravanas, empresas especializadas en accesorios, así como servicios de alquiler y financiación. Erwin Hymer Group SE, a su vez, pertenece en su totalidad a THOR Industries, uno de los líderes mundiales en la producción de vehículos de ocio, con más de 32 000 empleados en todo el mundo. En Dethleffs GmbH & Co. KG, no solo nos consideramos pioneros en el mundo del caravaning, sino también impulsores de la innovación en nuestro sector y del compromiso con un futuro más sostenible y responsable. En este sentido, trabajamos continuamente para mejorar tanto nuestras operaciones empresariales como nuestros productos, con el objetivo de avanzar en términos de sostenibilidad. Por ello, Dethleffs GmbH & Co. KG asume con firmeza el compromiso de actuar de forma empresarialmente responsable desde el punto de vista ecológico, social y ético, y en particular de respetar los derechos humanos y proteger el medioambiente.

En Dethleffs GmbH & Co. KG, nos esforzamos por garantizar el respeto a los derechos humanos y al medioambiente, tanto en nuestras propias operaciones como a lo largo de toda nuestra cadena de suministro, y promovemos estos principios junto con nuestros socios comerciales. Además, queremos prevenir cualquier vulneración de los derechos humanos o daño ambiental que pueda estar vinculado a nuestras actividades comerciales, y ofrecemos a las personas afectadas canales de denuncia y acceso a soluciones adecuadas.

COMPROMISO CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES

De conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UN-Guiding Principles on Business and Human Rights), asumimos el compromiso con los estándares de los siguientes instrumentos de referencia internacionalmente reconocidos en materia de derechos humanos y medioambiente:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales
- Normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Acuerdo de París sobre el cambio climático
- Convenio de Minamata sobre la producción, uso y/o eliminación de mercurio
- Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación
- Convenio de Estocolmo sobre la producción y/o utilización de contaminantes orgánicos persistentes y la gestión ambientalmente inadecuada de los desechos que contienen COP

Además de estos estándares, nuestras directrices internas, como nuestro Código de Conducta, constituyen la base de nuestras acciones y de una actividad empresarial exitosa y justa.

CUESTIONES RELEVANTES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Nuestros procesos de debida diligencia en derechos humanos se centran especialmente en las siguientes cuestiones, que hemos identificado como importantes para nuestra empresa mediante un análisis de riesgos. Estas cuestiones representan, a nuestro juicio, los ámbitos con mayor riesgo de posibles impactos negativos sobre las personas, tanto en nuestras operaciones directas como en toda nuestra cadena de suministro y de valor:

Prohibición del trabajo forzoso

No se permite ningún tipo de trabajo forzoso, trabajo esclavo ni otras formas de trabajo similares. Toda actividad laboral debe ser voluntaria y llevarse a cabo sin coacción ni amenaza de sanciones.

Prohibición del trabajo infantil

En ninguna fase del proceso de producción se permite el uso de mano de obra infantil. Nos adherimos a las recomendaciones de los convenios de la OIT con respecto a la edad mínima para el empleo de menores.

Protección de la salud y seguridad en el trabajo

Somos responsables de garantizar un entorno laboral seguro y saludable. Por ello, informamos y formamos a nuestros empleados sobre las normativas vigentes en materia de salud y seguridad, y adoptamos las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes y daños a la salud relacionados con el trabajo.

Libertad de asociación

Debe respetarse el derecho de los trabajadores a formar organizaciones de su elección, afiliarse a ellas, participar en negociaciones colectivas o ejercer su derecho a huelga. Los trabajadores no deben ser discriminados por fundar, afiliarse o pertenecer a este tipo de organizaciones.

Prohibición de discriminación

No se permite ningún tipo de trato desigual hacia los empleados, salvo que esté justificado por requisitos inherentes al puesto de trabajo. Esto incluye la discriminación por motivos de género, edad, orientación sexual, raza, origen étnico o social, color de piel, discapacidad, convicciones políticas, religión o creencias.

Remuneración y horarios laborables justos

La remuneración por horas ordinarias y extraordinarias, así como la duración de la jornada laboral, deben cumplir con la legislación nacional vigente. Los trabajadores deben recibir todas las prestaciones prescritas por la ley.

Uso legítimo de fuerzas de seguridad públicas y privadas

La contratación o utilización de fuerzas de seguridad no están permitidas si implican actos de violencia, tratos degradantes o la vulneración del derecho a la libre asociación.

Respeto por los derechos sobre la tierra

Nos oponemos a cualquier forma de desalojo forzoso ilegal y a la apropiación ilícita de tierras, bosques o masas de agua en el contexto de adquisiciones, desarrollos o cualquier otro tipo de uso. Esta protección se aplica especialmente a territorios cuya utilización representa la base de sustento de las personas afectadas.

Derechos medioambientales

Reafirmamos el derecho de todos los empleados a un entorno laboral saludable y seguro, así como al cuidado y preservación de nuestros recursos naturales. Además, respetamos y promovemos los derechos medioambientales mediante la integración de prácticas sostenibles en nuestras operaciones y procesos empresariales. Esto incluye la reducción de emisiones, el uso eficiente de los recursos y la protección de los ecosistemas.

NUESTRA ESTRATEGIA Y APLICACIÓN

Un sistema de gestión de riesgos es la base fundamental para identificar, prevenir, minimizar y corregir posibles vulneraciones de los derechos humanos y medioambientales.

Para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro, hemos integrado procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos como parte esencial de nuestra organización y de nuestras relaciones con los socios comerciales. Estos procesos se ajustan en función de los cambios en el contexto, la naturaleza de nuestra actividad empresarial, así como el tamaño y la estructura de la empresa. Por ello, se revisan y desarrollan de forma continua.

ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES

Hemos definido responsabilidades claras para garantizar el cumplimiento efectivo de nuestros deberes de diligencia en materia de derechos humanos.

La persona responsable de derechos humanos en Erwin Hymer Group SE supervisa la gestión de riesgos. El Consejo de Dirección de Erwin Hymer Group SE recibe informes internos periódicos y basados en los acontecimientos, en los que se presentan los resultados relevantes de las evaluaciones continuas de riesgos, las observaciones recogidas a través de los mecanismos de denuncia e información sobre la eficacia de las medidas preventivas y correctivas adoptadas. Este enfoque permite tomar decisiones fundamentadas en todo momento.

Como los requisitos de la Ley de Diligencia en la Cadena de Suministro son complejos, hemos designado personal específico en las áreas de Recursos Humanos, Compras Estratégicas, y Gestión de Seguridad y Medioambiente para su implementación operativa. De este modo, aseguramos una visión integral e interdisciplinaria del cumplimiento normativo.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Para cumplir con la Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro, es fundamental identificar y priorizar los riesgos potenciales o reales derivados de nuestras actividades empresariales y de nuestros productos, así como sus impactos. Por ello, mediante un proceso de gestión consolidado, identificamos y evaluamos las cuestiones relevantes en materia de derechos humanos y medioambientales, así como a las personas potencialmente afectadas a lo largo de toda la cadena de valor. El análisis de riesgos se lleva a cabo una vez al año. Además, realizamos análisis de riesgos específicos cuando anticipamos cambios significativos o un aumento en el nivel de riesgo dentro de nuestra cadena de suministro. Dichos cambios pueden incluir, entre otros, el lanzamiento de nuevos productos, proyectos o áreas de negocio, así como la recepción de denuncias o alertas.

Los resultados del análisis de riesgos e impactos en materia de derechos humanos se incorporan en nuestros procesos de toma de decisiones empresariales.

Asimismo, utilizamos estos resultados como base para desarrollar y, cuando sea necesario, adaptar nuestras normativas internas, procesos y programas de formación, con el fin de responder adecuadamente a los cambios en los requisitos de nuestros procesos de diligencia debida.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Para cumplir con nuestra responsabilidad de respetar los derechos humanos, implementamos una combinación de distintas medidas. Nuestro objetivo es proteger a las personas (potencialmente) afectadas y prevenir, o al menos minimizar, impactos negativos en materia de derechos humanos.

Nuestros procesos internos se verifican regularmente mediante auditorías externas. Esto incluye, por ejemplo, certificaciones según las normas ISO 9001 (gestión de calidad) e ISO 14001 (gestión ambiental). Los empleados de Dethleffs GmbH & Co. KG reciben formaciones específicas para sus funciones, que abordan tanto las expectativas generales establecidas en nuestro Código de Conducta como los requisitos específicos en materia de derechos humanos y medioambiente en la cadena de suministro. Estas formaciones están diseñadas para ser claras, accesibles y comprensibles para todos. En Dethleffs GmbH & Co. KG, consideramos que una parte fundamental de nuestras obligaciones de diligencia debida es sensibilizar a nuestros empleados sobre la importancia del respeto a los derechos humanos y proporcionarles los conocimientos necesarios para implementar efectivamente los procesos de diligencia debida en esta materia. Por ello, actualizaremos continuamente nuestras formaciones existentes y, de ser necesario, las ampliaremos con contenido específico para cada área.

Existe la posibilidad de presentar denuncias anónimas a través del sistema de denuncia de irregularidades «BKMS» (<https://www.bkms-system.com/ehg-compliance-sprich>), lo que permite que

la Oficina de Cumplimiento del Grupo investigue posibles incumplimientos y tome las medidas correspondientes. Además, nuestro equipo también dispone de otras vías internas para denunciar cualquier irregularidad.

Nos comprometemos, dentro de nuestra participación en asociaciones sectoriales, a promover la sostenibilidad en la industria de vehículos de ocio. Esto nos permite fomentar un intercambio amplio de ideas, aportar nuestras propuestas y avanzar en enfoques y estrategias integrales.

En Dethleffs GmbH & Co. KG, somos conscientes de que nuestro éxito empresarial está estrechamente vinculado a nuestra responsabilidad social y ambiental. Por ello, hemos impulsado internamente diversos proyectos relacionados con energías renovables.

MEDIDAS CORRECTIVAS

La prevención de violaciones de los derechos humanos y de daños medioambientales sigue siendo una de nuestras máximas prioridades. No obstante, si una infracción es detectada una vez ocurrida, nuestras acciones se centran en minimizar sus consecuencias y en corregirla lo antes posible. Toda notificación sobre posibles vulneraciones de derechos humanos se trata con rigor y diligencia.

En caso de violación de los derechos humanos o de las obligaciones medioambientales en nuestras propias operaciones, adoptamos de forma inmediata las medidas correctivas necesarias para poner fin a la situación.

Si las infracciones se producen a lo largo de nuestra cadena de suministro, exigimos a nuestros socios comerciales su total colaboración en la investigación de los hechos y su cooperación integral dentro de un plazo razonable. Dependiendo de la gravedad de la infracción, nos reservamos el derecho de tomar las medidas que consideremos adecuadas, incluyendo, si fuera necesario, la finalización de la relación comercial.

CONTROL DE EFICACIA

Al menos una vez al año, y también cuando surgen situaciones específicas, revisamos la eficacia de todas las medidas relacionadas con la Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro. Nuestro objetivo es asegurarnos de que seguimos identificando, previniendo, corrigiendo o reduciendo posibles impactos negativos sobre los derechos humanos y el medioambiente. Dentro de nuestras operaciones, este control puede realizarse, por ejemplo, mediante preguntas de comprensión y pruebas al finalizar las formaciones, o a través de encuestas.

MECANISMO DE DENUNCIAS

En Dethleffs GmbH & Co. KG, contamos con un sistema de denuncia de irregularidades que proporciona un canal de comunicación confidencial que está disponible para todas las personas interesadas, tanto dentro como fuera de la organización, así como para cualquier persona que pueda verse afectada por nuestras actividades, sin importar su ubicación. A través de este canal, es posible informar sobre posibles vulneraciones de los derechos humanos o incumplimientos de acuerdos internacionales. Las denuncias pueden realizarse de forma anónima y en varios idiomas (<https://www.bkms-system.com/ehg-compliance-sprich>). Nuestro equipo también dispone de otras vías internas para denunciar cualquier irregularidad. Todas las denuncias y sospechas fundamentadas se gestionan mediante un proceso claro y transparente. Por lo tanto, garantizamos la confidencialidad de la información y, si así se solicita, el anonimato de quien presenta la denuncia.

Además, nos aseguramos de que ninguna persona sufra represalias ni consecuencias negativas por haber presentado una denuncia, siempre que esté dentro de nuestro ámbito de actuación.

DOCUMENTACIÓN E INFORMES

Dethleffs GmbH & Co. KG elabora anualmente un informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones de debida diligencia durante el ejercicio fiscal anterior. Este informe se actualiza periódicamente, se publica en nuestro sitio web y se conserva a disposición del público durante un período de siete años. El objetivo del informe es proporcionar información clara sobre la eficacia de nuestras medidas de debida diligencia y su evolución a lo largo del tiempo. El informe incluye la identificación de riesgos relacionados con los derechos humanos y el medioambiente, las acciones implementadas para cumplir con nuestras obligaciones, una evaluación de la efectividad de dichas medidas y las conclusiones extraídas para futuras actuaciones. La publicación de este informe permite una evaluación transparente de los esfuerzos de Dethleffs GmbH & Co. KG en materia de derechos humanos y protección ambiental, tanto por parte de las autoridades competentes como de la sociedad en general.



Thomas Bischofberger
Director
General Comercial
Director General Técnico



Bernhard Kibler
Presidente del Consejo
de Dirección



Günther Wank
Director General Técnico

Última actualización: enero de 2025